



30 de octubre de 2024
FCS-858-2024

Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
Director
Consejo Universitario

Asunto: Remisión de criterio sobre el proyecto de ley bajo el expediente 24.444

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me permito hacer de su conocimiento de que la suscrita solicitó dictámenes a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias Sociales para atender el oficio CU-2165-2024, fechado 10 de octubre de 2024 sobre el proyecto: *“Tierra para mujeres: Ley para el acceso, uso y control de la tierra por parte de las mujeres para aumentar el empleo en actividades con sistemas productivos bajos en carbono, conservación y forestales”* (expediente: 24.444).

Merece reconocer que el esfuerzo dedicado a la elaboración de dictámenes en los últimos años, así como su variedad temática y cantidad, motivó a esta Decanatura a publicarlos en el sitio web de la Facultad (<https://www.fcs.ucr.ac.cr/>), con el fin de facilitar su acceso y difusión masiva. Estos documentos, además de responder a las consultas realizadas, representan una toma de posición institucional. Reflejan un esfuerzo colectivo que encarna la perspectiva académica en proyectos de política pública a nivel nacional, y destacan la diversidad de habilidades y conocimientos interdisciplinarios de la Facultad de Ciencias Sociales.

Esta Decanatura recomienda la aprobación del presente proyecto de ley, con base en las valoraciones realizadas por la persona experta consultada, tal como se detalla en el siguiente dictamen.

Criterio suscrito por la directora de la Escuela Trabajo Social, la Mag. Carolina Navarro Bulgarelli, en el oficio ETSoc-1124-2024 del 28 de octubre de 2024. Este dictamen fue elaborado por el docente de esta unidad académica, el Mag. Mauricio Calvo Meza.

A favor del proyecto de ley ... Lo anterior con base en las siguientes consideraciones:

1. *La propuesta de ley se considera muy **pertinente**. Efectivamente en su justificación se evidencia un vínculo claro de las acciones propuestas con las respuestas que recomiendan los instrumentos internacionales de promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres. En el articulado se reconoce que con esta propuesta de ley se llenan vacíos en la legislación nacional y se compromete al Estado a diseñar y ejecutar respuestas concretas para que el acceso a la tierra por parte de las mujeres sea efectivo y vinculado con el cuidado del medio ambiente.*





2. *El proyecto de ley se basa en fundamentos importantes como la necesidad de garantizar la equidad en el acceso a la tierra para las mujeres, principalmente las mujeres rurales, el acceso a los recursos necesarios para trabajarla (asistencia social efectiva) y la necesaria perspectiva de que aún continúan faltando acciones afirmativas que cierren la brecha en el acceso a la tierra de hombres y mujeres. La tenencia de tierra para las mujeres se posiciona como un derecho.*
3. *A nivel de operacionalización, es posible reconocer en el articulado que se incide en modificaciones que permitirán el acceso a la tierra tanto de mujeres individuales, jefas de hogar, así como mujeres organizadas. Esto último es fundamental para promover no sólo la tenencia sino motivar la creación de experiencias productivas y el cuidado del ambiente.*

Recomendaciones al proyecto de ley

- *Si bien es cierto el proyecto de ley reconoce una serie de vacíos en la legislación existente y los corrige, también reconoce que hay una serie de condiciones históricas y estructurales que inciden en el acceso y en la estabilidad de la tenencia de tierra de las mujeres, tales como la educación. Por tanto, se recomienda establecer mecanismos específicos basados en la educación formal y no formal que permitan a mujeres individuales y organizadas comprender los procedimientos específicos para acercarse a las posibilidades reales de tenencia de tierra. Por ejemplo, en la propuesta de ley se menciona la posibilidad de que el INA brinde capacitación técnica para mejorar y aumentar la productividad de las tierras en manos de mujeres, sin embargo, es necesario aumentar también la capacitación en materia de derechos humanos y su efectiva defensa.*
- *Así mismo, se requiere el establecimiento de legislación específica que garantice a las mujeres el conocimiento de las rutas de acceso a la tierra.*

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dra. Isabel Avendaño Flores
Decana

IAF/avc

C. Bach. Roxana Cabalceta Rubio, Consejo Universitario
Archivo